



**INFORME DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO MINIMA CUANTÍA No. PCMC-023-2026.**

A los Veintitrés (23) días del mes de Abril de Dos Mil Veintiséis (2026), en cumplimiento de lo ordenado en la Invitación Pública No. **PCMC-023-2026**, siendo las **10:40 A.M.**, se inicia en la oficina de la Secretaría De Gobierno y Desarrollo Social, la revisión y análisis de las Propuestas presentadas a la Administración Municipal ceñidos a los términos de la invitación pública antes señalada, el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto No 1082 de 2015 y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta este instrumento.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

- 1. Generalidades de la Selección Mínima Cuantía.
- 2. Propuestas presentadas.
- 3. Metodología de la evaluación.
- 4. Evaluación de las Propuestas.
- 5. Verificación de requisitos habilitantes.
- 6. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA.

El Alcalde Municipal de Bosconia (Cesar), en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, dio apertura al Proceso de Selección de Contratación de Mínima Cuantía No. **PCMC-023-2026**, Con la publicación del aviso de invitación de publica en el portal único de contratación.

OBJETO DE LA SELECCIÓN: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y DE COORDINACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIÓN DE PRESIDENTES Y DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA, CESAR, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.”

1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará de conformidad a lo establecido en la invitación pública, es decir se evaluará la propuesta económica y luego se verificarán los requisitos habilitantes.

a. **Evaluación Económica:** Se ponderará la propuesta económica de acuerdo con los requerimientos estipulados en la Invitación Pública.

b. **Aspecto Jurídico y Habilitantes:** Se verificarán a la oferta que supere la propuesta técnica económica u obtenga el mejor puntaje de acuerdo con la Invitación Pública.

CRITERIO	CALIFICACION
Verificación jurídica	Admisible / No Admisible
Verificación de condiciones de experiencia	Admisible / No Admisible

Teniendo en cuenta estos factores se procederá con la evaluación y ponderación de las ofertas presentadas, como sigue:

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA.

CORRECCION ARITMETICA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con los términos de la invitación pública establecidos en el punto **4.3.1. REQUISITOS HABILITANTES, A. JURIDICOS, ITEM 8**, se procede a la corrección aritmética de forma oficiosa de las propuestas y en consecuencia el valor corregido corresponderá al valor ofertado. De este modo se establecerá el orden de escogencia de las propuestas de acuerdo con ese valor y en caso de superar el presupuesto oficial será rechazado.

- 1. La presentada por **LUISANDER ANDRADES OCHOA** Con cedula No 17.948.959.

El valor de la oferta presentada corresponde a **DOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS (221.600)** valor unitario.

Luego de realizar la operación matemática no se encontró errores aritméticos en la oferta, así mismo el valor de propuesta económica no excede el Presupuesto Oficial estimado en la Invitación Pública No. **PCMC-023-2026**.

VALOR DE LA PROPUESTA (Puntaje máximo asignable: (100 Puntos).

Se le asignará **100** puntos a la propuesta económica de menor valor, el cual no podrá superar el presupuesto oficial; a las demás propuestas validas se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente aplicando una regla de tres inversas, según la siguiente fórmula:

P = (VMO / VO) x 100

Dónde:

P = Puntaje a obtener
VO = Propuesta a evaluar.
VMO = Propuesta con menor valor.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los valores consignados en la Oferta Económica se hará así: cuando la fracción decimal del peso sea superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea igual o inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

Aplicando la formula anterior tenemos los siguientes los siguientes resultados:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJES
LUISANDER ANDRADES OCHOA	221.600	100

Asignado los puntajes anteriores, tenemos que La Oferta que presentó **LUISANDER ANDRADES OCHOA** Con cedula No 17.948.959, por la suma **DOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS (221.600)** valor unitario, contiene la cotización de todos y cada uno de los ítems solicitados por el Municipio en el correspondiente formulario y no excede el Presupuesto Oficial estimado en la Invitación Pública **No. PCMC-023-2026**.

5. ANÁLISIS LEGAL (REQUISITOS HABILITANTES).

Una vez conocida la puntuación de la evaluación económica, se procede a verificar los requisitos habilitantes contenidos en la Invitación, a continuación, proseguimos a relacionar los documentos que deben presentar las ofertas.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR CADA UNA DE LAS PROPUESTAS

A continuación, se revisa la oferta presentada por la **LUISANDER ANDRADES OCHOA** se detalla la documentación, verificando el cumplimiento, así:

DOCUMENTO JURÍDICO	CONSECUENCIA
Presentación de la Propuesta, suscrita por el Representante Legal debidamente facultado o Persona Natural. 1.Firmada por el Representante Legal o persona natural. 2.Condiciones de la propuesta	La anexa / cumple
Certificación de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es Persona Jurídica o certificado de matrícula mercantil si es persona natural. 1. El Oferente deberá adjuntar a su propuesta el Certificado expedido con anterioridad máxima de 30 días, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del presente proceso de selección. 2. Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.	La Anexa
Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales	La anexa

(Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). 1. Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. 2. Persona Jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. 3. Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la ley 100 de 1993; esto es: aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Presentación de los comprobantes de pago vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.	
Registro Único Tributario (RUT) 1. Presentación del documento	La Anexa
Certificado de Antecedentes Disciplinarios , cuando la persona es jurídica deberá anexar también el certificado del representante legal. 1. Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta	La anexa
Certificado de Antecedentes Fiscales , cuando la persona es jurídica deberá anexar también certificado del representante legal y de la Empresa. 1. Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta	La Anexa
Certificación de que no tiene antecedentes judiciales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Policía Nacional; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. 1. Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta	La Anexa
Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o la persona natural. 1. Solo se admite cédula de ciudadanía amarilla con hologramas	La Anexa
Oferta Económica. 1. Se debe presentar debidamente firmada por el oferente. 2. El Oferente deberá hacer un análisis unitario y total de precios de cada uno de los Ítem ofrecidos y en el evento de presentarse errores de tipo aritméticos, se procederá a su corrección de manera oficiosa. 3. Será causal de rechazo de la Oferta y como consecuencia no será evaluada, la no presentación de oferta económica o la no firma de la misma por el Oferente o su Representante legal	La Anexa/Cumple.
Compromiso anticorrupción. Se debe presentar junto con la propuesta diligenciando el formulario Correspondiente, debidamente firmado.	La anexa
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. El Oferente debe encontrarse al día con el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía. Ley 1801 de 2016, Artículo 183 “Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:	La Anexa



Numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.	
EXPERIENCIA. El Municipio exige que el proponente de forma idónea demuestre haber suscrito y/o ejecutado de forma directa por lo menos un (01) contrato con entidad públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con logística y ejecutado el último año antes del cierre del presente proceso contractual.	La Anexa/CUMPLE

Luego de realizado el ejercicio anterior, llegamos a las siguientes conclusiones: la propuesta presentada dentro el proceso de Mínima Cuantía **No. PCMC-023-2026** por el proponente **LUISANDER ANDRADES OCHOA** reúne toda la documentación requerida en la Invitación Pública, en virtud de ello, el evaluador declara hábil jurídicamente esta propuesta tal y como se establece en la siguiente tabla de resultados:

Oferente	Admisible	No admisible
LUISANDER ANDRADES OCHOA	X	

6. RECOMENDACIONES.

Revisada y analizada en todos los aspectos estipulados en la Invitación Pública la oferta presentada por **LUISANDER ANDRADES OCHOA** y una vez evaluada, resultó admisible, no existiendo la necesidad de requerir documentos, por lo tanto, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, del Municipio en su calidad de evaluador recomienda al Señor Alcalde Municipal, adjudicarle, la Selección de Contratación de Mínima Cuantía **No. PCMC-023-2026**, cuyo objeto: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y DE COORDINACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIÓN DE PRESIDENTES Y DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA, CESAR, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.”**, al Proponente **LUISANDER ANDRADES OCHOA** Con cedula No 17.948.959 por cuantía de **DOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS (221.600)** valor unitario.

Se deja constancia que el presente informe queda a disposición de los interesados por un día hábil conforme a lo indicado en el cronograma de la invitación pública.

Para mayor constancia se firma el presente informe por quienes en él participaron siendo las **11:25 A.M**

JORGE EDUARDO DIAZ REVOLLO
Secretario De Gobierno y Desarrollo Social

PROYECTO: ALFONSO SANCHEZ SIERRA – ASESOR JURIDICO.